



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0736 -2015-A/MPMN

Moquegua, **14 JUL. 2015**

**VISTOS:** Los Informes N°0161, 632 y 1026-2015-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, R.A.N°0612-2015-A/MPMN, Informe N° 005-2015-CAS-/MPMN, Memo.N°042-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, referido a designación de Inspectores de Transporte y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. l) del Art. 17° de la Ley N° 27181, los Art. 12° y 90° del D.S.N° 017-2009-MTC, el numeral 1.9 del Art. 81° de la Ley N° 27972, la fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimientos a los dispositivos vinculados al servicio público de transporte de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, es necesario que los actos de los Inspectores de Transportes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, tengan los efectos legales correspondientes, por lo cual dicho personal deberá ser designado mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo establece el Art. 4° de la O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Reglamento de Inspector de Transporte;

Que, según los Informes N° 161 y 632-2015-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, requirió personal de Inspectores de Transporte y solicitó se autorice la convocatoria a contrato administrativo de servicio de Inspectores de Transporte, cuya labor de los Inspectores, estará orientada a la fiscalización del servicio de transporte en sus diferentes modalidades en el ámbito territorial de la Provincia de Mariscal Nieto, de conformidad con lo dispuesto en el inc. 3.40 del Art. 3° del D.S.N° 017-2009-MTC;

Que, mediante R.A.N° 0612-2015-A-MPMN, se conformó la Comisión Evaluadora para el proceso de selección para la contratación de Inspectores de Transporte y con Informe N° 005-2015-CAS-MPMN, se dió a conocer los resultados del proceso de concurso público, cuyos ganadores fueron las siguientes personas: Oscar Monolo Rojas Obando, Jorge Enrique Vera Alvarado y Mercedés Aurelio Choque Flores; por otra parte mediante Memo. N° 042-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, se dispuso la rotación del servidor municipal Helder Fabricio Canchari Ticona, a la Sub Gerencia de Transportes, donde se le asignará nuevas labores a desempeñar como Inspector de Transporte;

Que, de acuerdo al Informe N° 1026-2015-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, y a fin que el personal indicado en el Informe 005-2015-CAS-MPMN y el Memorandum N° 042-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, realice sus funciones relacionadas a la fiscalización del transporte, es necesario designarlos como Inspectores de Transporte, emitiéndose la resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, D.S.N° 017-2009-MTC, O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N° 27444 y visaciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como **INSPECTORES DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, al siguiente personal:

1. OSCAR MANOLO ROJAS OBANDO	2. JORGE ENRIQUE VERA ALVARADO
3. MERCEDES AURELIO CHOQUE FLORES	4. HELDER FABRICIO CANCHARI TICONA

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial y de Personal y la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social y notificar a cada una de las personas designadas en el Artículo Primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGON SÁNCHEZ QUISPE MAMANI  
ALCALDE

HQM/A/MPMN  
JAHC/GDUAAT  
RJD/P/STSV  
SECHT/ATU  
C.c. Interesados  
Archivo

